

Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00097 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE INSERTAR OPCIONES FORMATO DE TEXTO REVISAR

Para... procurad183@procuraduria.gov.co; dlopez@procuraduria.gov.co; contactenos@miranda-cauca.gov.co;

CC...

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00097

Adjunto: [Demanda 2017-00097.pdf \(1 MB\)](#); [Admisorio 2017-00097.pdf \(122 KB\)](#)

Popayán, veinticinco (25) de mayo de 2017

Expediente N° 19001333300520170009700
Demandante SAGER S.A.
Demandado MUNICIPIO MIRANDA - CAUCA
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente el **auto admisorio de la demanda y la demanda** del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del artículo 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

Atentamente,



DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
 Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.coes de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, toda mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la

procurad183@procuraduria.gov.co No hay elementos

Retransmitido: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00097 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Eliminar Ignorar Correo no deseado

Responder Responder a todos Reenviar Más

Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Responder y eli... Crear nuevo

Pasos rápidos

Mover Reglas OneNote Acciones

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir

Buscar Relacionadas Seleccionar

Eliminación

jueves 25/05/2017 7:42 a. m.

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Retransmitido: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00097

Para jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co

Mensaje [details.txt \(438 B\)](#) Datos adjuntos sin título [00259.txt \(18 KB\)](#)

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

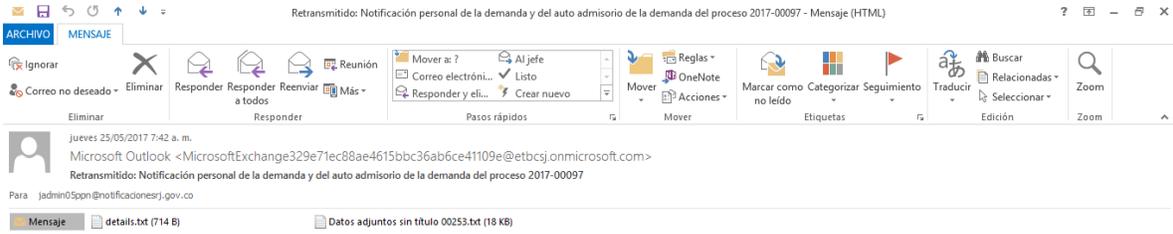
contactenos@miranda-cauca.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00097

Microsoft Outlook Retransmitido: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00055

Microsoft Outlook

7:50 a. m. 26/05/2017



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

nlopez@procuraduria.gov.co

procjudad183@procuraduria.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00097



Popayán, 25 de mayo de 2017

Expediente N°	19001333300520170009700
Demandante	SAGER S.A.
Demandado	MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto admisorio de la demanda y la demanda**, AL MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO